Barranquilla, D.E.I.P. 05 de marzo de 2025

Doctora
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, me permito solicitar se realicen los OTRO SI modificatorio a la cláusula cuarta de la forma de pago de cada contrato cuyo objeto contractual es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA ACTORES VIALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL".

De acuerdo con lo anterior y como puede observarse en el cláusula 4 precedente la fecha establecida para reconocer el primer pago de cada contrato, coincide con la fecha prevista para darle inicio de ejecución a dichos contratos tal como se describen en cada oficio de OTRO SI modificatorio a la cláusula en mención, en virtud de lo cual, se hace necesario ajustar la forma de pago establecida en la cláusula cuarta del clausulado anexo de cada contratista.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA DEL CLAUSULADO ANEXO DE LOS CONTRATOS ELECTRONICOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, tal información se relaciona en el archivo de Excel adjunto.

Cordialmente,

YACIRIS LEANA CANTILLO ROMERO
Jefe de Oficia de Educación y Cultura para la Seguridad Vial.
Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Luz Darys Cabrera G-Asesora Externa-SDTSV
Revisó: Karen Zarate H- Asesora de despacho SDTS
Albeiro García Ariza Jefe de Gestión Estratégica e Institucional